

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****INTERVENCIÓN**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de febrero de 2016 sobre aprobación de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 34 Precio Público por la Utilización, Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales

No habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, según la previsto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 17.4 de la mencionada norma, se procede a la publicación íntegra del texto modificado:

1- Se añaden los siguientes epígrafes al Artículo 6.3- Cuota Tributaria. Tarifa Tercera.- Piscinas cubiertas y descubiertas:

Epígrafe 3.- Acceso a balneario urbano.

Entrada (1 acceso): General: 10,00 euros.

Personas abonadas: 5,00 euros.

Bono (5 accesos), caducidad en 6 meses: General: 45,00 euros.

Personas abonadas: 22,50 euros.

Bono (10 accesos), caducidad en 12 meses: General: 90,00 euros.

Personas abonadas: 45,00 euros.

Epígrafe 4.- Bonos de acceso a piscinas cubiertas y descubiertas (sin acceso a balneario).

Bono acceso a piscinas, 10 accesos, caducidad de 3 meses:

1.- Mayores de 18 años: 32,00 euros.

2.- De 4 a 17 años: 18,00 euros.

3.- Mayores de 65 años o con minusvalía igual o superior al 65%: 16,00 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Soria, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

895

BOPSO-40-08042016